

PUESTO DE TRABAJO	NM	CUERPO-ESCALA	SUBES	CATEGORIA	GRUPO
ASISTENCIA SOCIAL	1	C.L. A.E.			B
ADMINISTRATIVO	1	C.L. A.G.	ADMINIS.		C
RESPON. INFORMATICA	1	C.L. A.G.	ADMINIS.		C
SARGENTO	1	C.L. A.E.	SER. ESP.	SARGE.POLI	C
AUX.A. JEFE GRUPO	2	C.L. A.G.	AUXILIAR		D
AUXIL. ADMINISTRA		C.L. A.G.	AUXILIAR		D
CAPATAZ	1	C.L. A.E.	SER. ESP.	CAPATAZ	D
OFICIAL	1	C.L. A.E.	SER. ESP.	OFICIAL-ALBA	D
ENCARGADO AGUAS	1	C.L. A.E.			D
JARDINERA	1	C.L. A.E.			D
CONDUCTOR	1	C.L. A.E.		CONDUCTOR	D
BOMBERO		C.L. A.E.	SER. ESP.	BOMBEROS	D
CABO BOMBERO		C.L. A.E.	SER. ESP.	CABO BOMBERO	D
CABO POLICIA	3	C.L. A.E.	SER. ESP.	CABO POLICIA	D
GUARDIA		C.L. A.E.	SER. ESP.	GUARDIA	D
AGENTE NOTIFICADOR	2	C.L. A.G.		AGENT. NOTI	D
CONSERJE TELEFONIS.	2	C.L. A.G.	SER. ESP.		E
CONSERJE COLEGIOS	2	C.L. A.G.	SER. ESP.		E
OPERARIO LIMPIEZA		C.L. A.E.	SER. ESP.	OPERARIO	E
PEONES		C.L. A.E.	SER. ESP.	PEON OBRAS	E
PEONES LIMPIEZA		C.L. A.E.	SER. ESP.	OPERARIO	E

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SUELDO BASE	C.DESTINO	C.ESPECIFICO
SECRETARIO	29	139.285	109.707	135.998
INTERVENTOR	29	139.285	109.707	130.331
TESORERO	29	139.285	109.707	79.332
OFICIAL MAYOR	27	139.285	100.477	101.998
ARQUITECTO	26	139.285	88.149	101.998
T.A.G.	24	139.285	73.593	11.333
T.A.G.	24	139.285	73.593	45.332
APAREJADOR	23	118.215	68.980	67.999
ASISTENTE SOCIAL	19	118.215	52.673	11.333
ADMINISTRATIVO	17	88.121	47.003	11.333
RESPON. INFORMATICA	19	88.121	52.673	28.333
SARGENTO	18	88.121	49.839	33.999
AUX.A. JEFE GRUPO	16	72.054	44.170	22.666
AUXIL. ADMINISTRA.	14	72.054	38.500	11.333
CAPATAZ	16	72.054	44.170	28.333
OFICIAL	13	72.054	35.664	22.666
ENCARGADO AGUAS	14	72.054	38.500	11.333
JARDINERA	13	72.054	35.664	11.333
CONDUCTOR	13	72.054	35.664	11.333
BOMBERO	13	72.054	35.664	28.333
CABO BOMBERO	15	72.054	41.334	33.999
CABO POLICIA	15	72.054	41.334	33.999
GUARDIA	13	72.054	35.664	28.333
AGENTE NOTIFICADOR	13	72.054	35.664	11.333
CONSERJE TELEFONIS.	12	65.779	32.828	11.333
CONSERJE COLEGIOS	12	65.779	32.828	40.000
PEONES LIMPIEZA	12	65.779	32.828	11.333
PEONES DE OBRAS	12	65.779	32.828	11.333
PEONES OBRAS-LIMP.	12	65.779	32.828	11.333
PEONES DE LIMPIEZA				
NUEVA CONTRATACION	11	65.779	29.996	11.333

NOCTURNIDAD POLICIA: La retribución íntegra mensual por este concepto será de 5.000,- pesetas.

PALISTA: Por el manejo de la Pala y siempre y cuando se realicen estas funciones se aplicará un aumento en el complemento específico de 10.000,- pesetas mensuales.

POLICIA JEFE DE SERVICIO: Percibirán las diferencias de Complemento de Destino y Complemento Específico del Cabo de Policía.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera: Se establece una paga extraordinaria en cuantía lineal anual de 26.425,- Ptas, a percibir por todos los funcionarios municipales en la nómina correspondiente al mes de Septiembre. El referido importe se reducirá proporcionalmente en aquellos supuestos en que el tiempo de servicios prestados por el funcionario sea inferior al año.

Dicha paga quedará consolidada y se incrementará anualmente en los porcentajes que se establezcan en los respectivos acuerdos reguladores de la condiciones de empleo.

Segunda: Se establece una cláusula de Revisión Salarial, que tendrá el mismo alcance y efectos, que la que la Administración Central del Estado regule para sus funcionarios.

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera: El Ayuntamiento de Arnedo iniciará la Catalogación de Puestos de Trabajo a partir del mes de septiembre de 1992 y entrará en vigor una vez terminada con efectos de 1 de enero de 1993.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá al Excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, quien informará a través de la Junta de personal de las reestructuraciones o reorganizaciones que se efectúen. Arnedo, 26 de Junio de 1992.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.1284

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra María Angeles Moreno Gil se ha dictado en el día de la fecha la siguiente,